

*Sonia Benito**

*José Miguel Andreu***

IRRACIONALIDAD Y CONCENTRACIÓN DE RIESGOS EN BANCA

Introducción de un coeficiente limitador de la concentración de riesgos

A la luz de la Teoría de las Finanzas, el artículo analiza la optimización de los riesgos asumidos en el último ciclo económico por la banca privada española y las cajas de ahorro, entidades que gestionan el sistema de pagos del país, que es un servicio público. Tras analizar las cifras de la concentración del crédito bancario concedido a «otros sectores residentes» en «promoción inmobiliaria» y «adquisición de vivienda» —que pasaron del 11 por 100 en 1983 al 51 por 100 en 2011— se concluye que la conducta de muchos bancos o cajas de ahorro españoles fue aprofesional. Para evitar la repetición en el futuro de esas conductas no deseables, el artículo propone la creación de un coeficiente limitador de la concentración de riesgos.

Palabras clave: actividad bancaria, servicio público, concentración crediticia, financiación inmobiliaria, coeficiente limitador, concentración de riesgos.

Clasificación JEL: E32, G21.

1. Banca privada y servicio público

Aunque no sean totalmente conscientes de ello, muchos banqueros privados administran, entre otras actividades, un servicio público: el mecanismo de pagos de cada país. Nótese que en nuestros días —aunque esto no haya siempre sido así— el sistema de pagos de cada país está a cargo de la banca comercial, sea esta pública¹ o privada. Obsérvese además que ese sistema de pagos es de uso absolutamente obligatorio. No hace muchos años, en los pasados sesenta y primeros setenta del siglo XX,

uno recibía su nómina en efectivo, pagaba en efectivo las compras que hacía, y los impuestos también se pagaban *cash*. El uso de los cheques era más bien marginal —sólo se aceptaban cheques a personas de reconocida solvencia²— al tiempo que las tarjetas de crédito o cargo eran desconocidas en muchos lugares.

Sin embargo, todo esto ha cambiado radicalmente en los países industrializados. De un sistema de pagos en el que buena parte de las transacciones se hacía en efectivo o recurriendo al crédito comercial (de proveedor a cliente), como ocurrió históricamente hasta bien entrado el siglo XX, lo que hacía que el banco emisor³ fuera la entidad ▷

* Profesora Contratada Doctora del Departamento de Análisis Económico II de la UNED.

** Catedrático de Teoría Económica, y Técnico Comercial y Economista del Estado. Promotor de la democratización de las Naciones Unidas. www.globaldemocracypromotion.com.

Versión de marzo de 2012.

¹ En muchos países occidentales hay entidades bancarias o financieras de carácter público o semipúblico —como sucedía hasta hace poco, o sucede, con las cajas de ahorro en España— que juegan un papel semejante al de los bancos estrictamente privados.

² Para las compras importantes (coches, pagos a cuenta sobre viviendas, etcétera) se requería que el banco confirmara la existencia de fondos suficientes en la cuenta del titular.

³ Obsérvese que hasta el siglo XX, no se decidió en muchos países (incluyendo EEUU) que el banco emisor debiera ser público y garantizado por el Estado. La Reserva Federal nació en 1913, y el Banco de España tan solo se nacionalizó en 1962.

responsable del funcionamiento correcto del sistema de pagos, se ha pasado a otro en el que con el apoyo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, casi todas las operaciones de pago de todos los individuos y entidades se realizan a través de la banca comercial (o de las cajas de ahorro).

Lógicamente, la interrupción del servicio de pagos en el actual contexto, debido a la quiebra de una gran entidad bancaria o a la puesta en peligro del sistema, tiene una capacidad destructiva de la economía mucho mayor que la interrupción de cualquier otro servicio público. Y ello al resultar que ese mecanismo de pagos, a diferencia del resto de servicios públicos, no tiene sustitutos.

Nótese que la tradición de la banca privada como gestora del sistema de pagos se ha mantenido a lo largo de los últimos dos siglos, como si nada hubiese cambiado en relación con la expansión nacional e internacional de los mercados, la revolución informática y telemática, el proceso de globalización, etcétera. Aun más, da la impresión que en los países occidentales existe un tupido velo para no discutir sobre las condiciones de asignación del mecanismo de pagos a la banca privada, entendida esta en sentido amplio⁴, la que a cambio debería estar sujeta a controles públicos suficientes.

Al administrar ese servicio público, los banqueros privados deberían poner especial cuidado en no olvidar que una gran parte del dinero que administran, los depósitos, no es suyo. Se trata de un dinero que ha recalado en los bancos no para que los banqueros especulen intensamente con él, sino para que los ahorros depositados en los bancos por infinidad de trabajadores-ahorradores se administren de modo cuidadoso y permanezcan seguros. Y ello al suponerse que los banqueros son gente responsable que administrará el dinero de los depositantes con el máximo rigor.

Se añadirá que los bancos actuales, privados o públicos, no solo gestionan el sistema de pagos del país, los depósitos, sino que también intervienen en múltiples operaciones de aval, mediación y promo-

ción de negocios, moneda extranjera, comercio de futuros, opciones, etcétera; negocios en los que pueden cometer errores y generar pérdidas. Pérdidas que, sumadas a errores de gestión del sistema de pagos⁵ pueden generar insolvencias y arrastrar en su caída a otros bancos y perjudicar gravemente al funcionamiento del sistema de pagos que, insistimos, es un servicio público.

2. La banca y la asunción de riesgos

Como es bien sabido, la banca privada recibe fondos de depositantes y otras formas de financiación de terceros –minoristas o mayoristas, nacionales o extranjeros– que son invertidos en activos financieros de características diferenciadas. En función de su acción mediadora y transformadora, los bancos prestan a plazos más largos a prestatarios nacionales o extranjeros aparentemente solventes. Pero esa función transformadora tiene unos límites que no pueden traspasarse so pena de colocar a la entidad en una situación peligrosamente arriesgada y desequilibrada.

En ese sentido, los banqueros privados no deberían olvidar algunos principios básicos de la Teoría de la Finanzas⁶ que afectan directamente al protocolo al que deberían atenerse en su actividad profesional en tanto que administradores del servicio de pagos de su país⁷. Tales principios son básicamente dos: 1) la existencia de una correlación directa entre el rendimiento obtenible y el riesgo en el que se incurre, lo que implica que si los banqueros aceptan conceder créditos de alto rendimiento ▷

⁵ Errores que en la última década, dejando a un lado la relativa falta de control de las autoridades, se han producido a partir de la concentración irresponsable de riesgos, la concesión de créditos sin vigilar suficientemente la selección adversa de clientes, el alargamiento indebido de los plazos de los préstamos, la concesión de préstamos a personas insolventes en términos cíclicos, o la financiación de actividades no viables.

⁶ Cuando toman posesión de sus cargos, todos los miembros de los consejos de administración de los bancos privados o públicos (cajas de ahorro) deberían hacer una declaración formal ante notario, expresando que conocen y comprenden el alcance de los principios básicos de las finanzas enumerados en el texto, no pudiendo, por tanto, alegar en los tribunales su desconocimiento.

⁷ Y ello aunque también administren actividades financieras que no forman parte del sistema de pagos del país.

⁴ Es decir, incluyendo en España a las cajas de ahorro.

CUADRO 1 DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO A OTROS SECTORES RESIDENTES (OSR) (En porcentajes)										
Actividades productivas							Hogares			
	Actividades productivas	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Promoción inmobiliaria	Hogares	Adquisición de vivienda	Rehabilitación de vivienda	Consumo duradero
1983	73	3	38	8	24	3	14	8	—	6
1985	74	3	41	7	22	3	17	9	—	8
1990	65	3	26	10	26	4	27	14	—	13
1995	58	3	19	8	28	5	38	25	1	12
2000	54	2	14	8	30	6	44	31	1	12
2005	50	2	9	8	31	13	48	35	2	11
2011	53	1	8	6	38	17	44	34	2	8

Nota: En el cuadro se representa la ratio de crédito concedido a cada sector/crédito total a otros sectores residentes (OSR). Los datos presentados corresponden al cuarto trimestre de cada año, excepto en 2011. En este periodo los datos presentados se corresponden al segundo trimestre. En este cuadro se han omitido los datos correspondientes a dos partidas minoristas: (1) crédito concedido para financiación a instituciones privadas sin ánimo de lucro (IPSL) y (2) crédito a otros sectores residentes sin clasificar.

Fuente: *Boletín Estadístico del Banco de España, varios números.*

comparado es porque en general estos serán de alto riesgo; y 2) el riesgo medio por unidad monetaria invertida se reducirá distribuyendo las inversiones en distintos sectores productivos⁸ o en diferentes actividades económicas; en particular cuando los rendimientos de las distintas actividades financiadas no estén correlacionados (esto es cuando sean independientes) o cuando aquellos rendimientos estén correlacionados negativamente. En sentido contrario, si, como ha ocurrido históricamente en muchas ocasiones, los banqueros privados «invierten» exagerada o mayoritariamente, de modo directo o indirecto, el dinero que reciben de sus depositantes o de fuentes alternativas, en un solo sector productivo o de actividad, por ejemplo el de construcción de residencias, en deuda pública de determinados Estados extranjeros o del propio, o en un determinado grupo empresarial, el propio, a la corta o a la larga el susto estará garantizado.

3. El ejemplo español: el ciclo económico y el *super-gambling* bancario de los años 2000

Si analizáramos el porcentaje del total de créditos invertidos por el Sistema Bancario Español en las últimas tres décadas (período 1983-2011)

⁸ La diversificación de las inversiones en distintos plazos y territorios-estados también contribuirá a la reducción del riesgo medio.

(Cuadro 1)⁹ apreciaríamos que, aun con ligeras oscilaciones que se produjeron en las décadas de los ochenta y noventa, la tendencia ha sido hacia una concentración del riesgo peligrosa (ver Anexos).

En efecto, los porcentajes de inversión crediticia en residencias y activos conexos (suelo, etcétera) que en 1982 representaban en torno al 20 por 100 del total de créditos concedidos, tres décadas después, en 2010, pasaron a ser de casi el 60 por 100. Esa progresión de la concentración del riesgo en un solo sector, en exagerado demérito de la industria¹⁰, prueba que muchos banqueros españoles¹¹ no solo actuaron de manera sumamente arriesgada sino de modo prácticamente suicida desde la perspectiva de la Teoría de las Finanzas. Concentrar en el período 2007-2010 casi el 60 por 100 del crédito disponible en unas actividades que han ▷

⁹ En el Cuadro 1 del texto se describe la distribución del Crédito Bancario en España. Ese Cuadro 1, que se denomina «Otros Créditos a Residentes», refleja la diferencia entre el total del crédito bancario concedido y los créditos concedidos al sector financiero (cuentas intra-sistema), al sector exterior y al sector público.

¹⁰ Nótese, sin embargo, que el volumen de crédito concedido tiene que ver tanto con la oferta como con la demanda crediticia. En este sentido, si la industria de un país entrara en una fase de deslocalización, o simplemente su tejido productivo se degradara, los bancos de ese país se verían obligados a desplazar su actividad crediticia hacia otros sectores. Pero lo que nunca deberían hacer es desplazar su actividad en demérito del riesgo medio de la entidad o del sistema. Inversamente, también debería añadirse que el desplazamiento crediticio hacia otros sectores, aparentemente más rentables para la banca, también podría degradar el tejido industrial.

¹¹ Incluyendo muchos directivos de cajas de ahorro.

venido generando en los últimos años entre un 12 por 100 y un 14 por 100 de la actividad productiva¹² y alrededor del 13 por 100 del empleo en 2007, momento en que esa cifra dio su máximo histórico¹³, es algo que se sale del protocolo profesional bancario¹⁴ de quien así se comporta. Y quienes así actuaron deberían responder por ello, al menos civilmente, al igual que sucede con otros profesionales, por ejemplo, los médicos, cuando no se ajustan a los protocolos al realizar intervenciones quirúrgicas a sus pacientes.

Analizando otras causas de lo ocurrido, ajenas a la concentración del riesgo asumido por muchos banqueros, es indiscutible que los correspondientes bancos emisores de los espacios económicos con problemas de concentración crediticia sobrevenida, también han sido responsables por acción u omisión de lo acaecido. Por acción, al practicar una política irresponsable de dinero barato, basada en una evaluación sesgada a la baja de la inflación¹⁵; y por omisión, al desactivar la vigilancia debida y omitir la eventual corrección de las entidades con riesgo concentrado.

Es cierto que el concepto de «libertad económica», tan apreciado en las últimas tres décadas desde la época Reagan-Thatcher hasta el inicio (2007) del cataclismo financiero actual ha hecho que hablar de controlar sensiblemente las actividades de los bancos no solo no estuviera de moda, sino que para algunos era como introducir ideas socialistas en el negocio bancario. Sin embargo, ha de recordarse que en esos años, Markowitz recibía un Nobel de Economía en 1990 por sus contribuciones sobre la

conveniencia de distribuir el riesgo en finanzas¹⁶. Contribuciones y recomendaciones que, sin embargo, fueron colocadas intencionadamente tras un biombo opaco¹⁷, al objeto de evitar la reducción de las altas tasas obtenibles de beneficios en banca, siempre correlacionadas con la realización de inversiones más arriesgadas, y con las altas concentraciones de riesgo en determinados sectores de la actividad económica, coyunturalmente muy rentables.

4. Sobre el establecimiento de un coeficiente de concentración de riesgos

A los banqueros no les gusta que los correspondientes bancos emisores les impongan coeficientes, dado que estos limitan su libertad para invertir el dinero del sistema de pagos del país, que es un servicio público. Sin embargo, con el correr de los años los banqueros han asimilado-aceptado la existencia de algunos coeficientes que les benefician, al contribuir a la estabilidad del sistema bancario. Nos referimos al coeficiente de caja y a la ratio de capital, que para ser aceptados por los banqueros han tenido que colocarse en niveles bajos o muy bajos. En particular, el coeficiente de caja se mueve hoy en casi todo Occidente en torno a sus niveles técnicos, es decir en torno al 1-1,5 por 100; por su lado el coeficiente de capital, que llegó a colocarse bajo mínimos para así permitir alcanzar mayores apalancamientos y rentabilidades está siendo incrementado en la actualidad (2012) (Acuerdo de Basilea III) para supuestamente garantizar la su- ▷

¹² Vide. Anuario Estadístico de España (2011:337). Producto interior bruto y sus componentes.

¹³ Vide. Anuario Estadístico de España (2011: 259). 8.1.1. Ocupados por sectores económicos.

¹⁴ No se trata de un protocolo explícito sino implícito que los más prudentes de la profesión siempre han tenido presente a lo largo de las últimas tres décadas.

¹⁵ Los bancos emisores más importantes de Occidente definieron la inflación a partir de la evolución del IPC. Como ese indicador apenas subía en los primeros 2000 a causa de las importaciones (a precios estabilizados o decrecientes) procedentes de Asia, no corrigieron a tiempo el crecimiento exagerado de la cantidad de dinero en circulación que fue utilizada para financiar el crédito a residencias (nuevas y de segunda mano), que resultó en rápidos crecimientos de los precios de esos activos.

¹⁶ Según Harry Markowitz, para construir una cartera de inversiones equilibrada que evite las fluctuaciones de su valor, lo más importante es la diversificación de los riesgos, diversificando las inversiones en diferentes mercados y plazos. Vide. Markowitz, H. (1952) «Portfolio Selection», Journal of Finance.

¹⁷ Frente a esas ideas de Markowitz, otras contribuciones no totalmente perfiladas, hicieron creer que por medio de operaciones con derivados financieros (futuros y opciones) podría eliminarse el riesgo de las carteras, mediante su transferencia a otras entidades a cambio de un precio. Todo esto, acompañado de la «falacia de la composición», hizo creer a los banqueros que el riesgo desaparecería, cuando en realidad tan solo cambiaba de lugar y de responsables.

pervivencia de los bancos en el contexto de futuras crisis económicas agudas¹⁸.

Otros coeficientes, tras largas batallas intelectuales libradas en las décadas de los sesenta y setenta, fueron finalmente arrumbados en los años ochenta por los poderes públicos occidentales. Nos referimos a los coeficientes de inversión en sectores estratégicos que, aunque sonaban a intervencionismo y a socialismo, en muchos países, también occidentales, contribuyeron al desarrollo de la agricultura y determinadas industrias locales que de otro modo hubieran quedado huérfanas de financiación.

Más hoy por hoy, la actual y larga fase de baja cíclica promovida por el comportamiento indeseable y no profesional de muchos banqueros, nos ha suministrado de nuevo una clase práctica sobre lo que implica violar las implicaciones de la Teoría de las Finanzas, violación que las autoridades deberían evitar en el futuro. Esto quiere decir que, quieran o no, y a la corta o a la larga, los banqueros centrales tendrán que imponer, y los banqueros privados tendrán que aceptar, un nuevo coeficiente de distribución de riesgos que evite que en el futuro se produzcan colapsos como el recientemente registrado en varios países occidentales importantes. Nótese al respecto que el autocontrol, tan acariciado y deseado por los banqueros no ha funcionado. Como tampoco lo han hecho los sermones de los banqueros centrales, que comenzaron a avisar del nacimiento de burbujas o de exuberancias y deformaciones en cuanto al crédito concedido, varios años antes de que aquellas reventaran.

Hay que reconocer, sin embargo, que los bancos emisores más importantes del mundo, la Fed y el BCE, nunca llegaron a saltar desde los sucesivos sermones de base teórica al control efectivo de la concentración de riesgos en ciertas actividades económicas¹⁹; control que podían haber ejecutado sin

más que pisar el freno monetario y poner límites a la mencionada concentración del crédito. Pero como ha sucedido tradicionalmente en las fases finales de auge de los ciclos económicos, esos bancos emisores nada hicieron, incluso en los años 2000, en plena burbuja, para detener una fiesta en la que ya se había bebido demasiado. Y la catástrofe acabó por llegar.

Sin embargo, todos esos sermones de los bancos centrales podrían haberse omitido, si al tiempo hubiera estado en vigor un coeficiente de distribución de riesgos que hubiera penalizado, a quienes lo hubieran transgredido, con un menor o nulo acceso a las ventanillas de liquidez del banco emisor. En tal caso los argumentos subyacentes a los sermones que a nadie comprometieron, se habrían trasladado al debate intelectual sobre la estructura del mencionado coeficiente. Debate que sin duda habría resultado sumamente ilustrativo, y que en breve tendrá que iniciarse necesariamente.

Ese coeficiente limitador de la concentración de riesgos podría adoptar varias formas. Aunque su morfología podría adoptar formas complejas, un aceptable coeficiente limitador de la concentración de riesgos podría construirse a partir de la definición a principios de cada período²⁰ de la participación crediticia óptima de cada sector o actividad económica, que podría hacerse coincidir inicialmente con la media deseable²¹ de todas y cada una de las entidades intervinientes en el mercado. Las desviaciones entre las participaciones crediticias óptimas y las de hecho mantenidas por cada banco en las distintas actividades, elevadas al cuadrado, ponderadas y sumadas darían una especie de ▷

declarar que la teoría económica no suministra herramientas suficientes como para deslindar si en un determinado momento existe una burbuja, o si tan solo se trata de un mero desplazamiento estructural de la actividad y de la demanda de crédito. Años después, cuando la burbuja estalló y comenzó el descalabro, este mismo personaje admitió, también en el Senado norteamericano, que realmente no entendió el alcance de lo que estaba sucediendo.

²⁰ Período que podría ser de dos, tres o cuatro años.

²¹ Esta media podría calcularse interpolando la posición inicial con la posición final deseable si se está analizando un período lo suficientemente amplio; o interpolando la posición inicial deseable, quizá rebasada al final del período anterior, y la posición final deseable.

¹⁸ En nuestra opinión el coeficiente de capital, sea este equivalente al del 4 por 100, al 8 por 100 (de los activos) o incluso más alto, no puede garantizar por sí solo una estructura sana de los activos de un banco. Siempre se requerirá de una supervisión adicional.

¹⁹ Las intervenciones de Greenspan en el Senado de los EEUU., fueron ocasionalmente sorprendentes. Este hombre, durante muchos años considerado como un gurú de las finanzas a escala planetaria, llegó a

varianza individual²², que habría que contraponer con la máxima varianza admisible, cuya raíz cuadrada marcaría el límite de la concentración crediticia para cada entidad a lo largo del período de vigencia del coeficiente²³.

Obsérvese que pequeños desplazamientos anuales del peso estructural de la financiación de una actividad económica, por ejemplo del 5 por 100, supondrían variaciones estructurales muy importantes si se sostuvieron en el tiempo, lo que, además de concentrar el riesgo, llevaría a dejar de financiar, o a financiar muy deficientemente, a otros sectores o industrias que podrían pasar de ser estratégicas a ser casi ignoradas por el sistema bancario²⁴.

En un sencillo ejercicio de simulación hemos podido comprobar que, si por ejemplo, la autoridad monetaria española hubiese fijado un coeficiente limitador de riesgos del 3,0 por 100 a partir de 1985, revisable cada cinco años, el crédito destinado a la construcción y a la adquisición de viviendas no habría podido superar el 30 por 100 en 2005, cifra lejana del 43 por 100 observado ese año. Y eso sin que el Banco de España hubiera tenido necesidad de manifestarse explícitamente. Por supuesto que si el mencionado 3 por 100 se hubiera sustituido en el ejercicio de simulación por el 2 por 100, la deformación al alza de la burbuja crediticia hubiera sido aún menor.

Es importante señalar que el diseño cuantitativo del coeficiente limitador no es trivial, ya que requiere tomar decisiones relevantes previas con

respecto a: 1) la cartera óptima de los bancos²⁵; 2) la periodicidad con la que debería revisarse esa cartera óptima; y 3) la magnitud del coeficiente limitador de riesgos (1, 2 o 3 por 100) o desviación máxima permitida.

Pese a las dificultades técnicas que puedan surgir en la construcción del coeficiente limitador invitamos a la comunidad científica y a los banqueros a iniciar un debate sobre esta cuestión, que creemos es de especial importancia, si quieren evitarse en el futuro procesos de concentración crediticia como el observado en los últimos años, a la postre de consecuencias letales.

5. Conclusión: necesidad de establecer un coeficiente para la estabilización automática del crédito sectorial y para eliminar la formación de burbujas

Los banqueros siempre se están quejando de los controles establecidos por los bancos emisores sobre su actividad, como si esta fuera estrictamente privada, careciera de externalidades y no tuviera nada que ver con el servicio público de pagos que los banqueros administran. En ese sentido, a los banqueros les gustaría tener libertad absoluta para cambiar sectorialmente y a voluntad la estructura crediticia de sus actividades, como si estuvieran administrando los activos de una sociedad de cartera o de un fondo de inversión²⁶. Pero autorizar esa flexibilidad crediticia, o lo que es lo mismo no poner límites a la distribución o concentración del crédito a corto plazo, es en sí mismo un error estratégico que los bancos emisores o los Gobiernos no deberían permitir, porque cada actividad empresarial necesita de flujos financieros estables.

Nótese, a estos efectos, que una determinada actividad económica no podría desarrollarse con normalidad, si en un año se le suministrara el 10 por 100 ▷

²² Nótese que no se trata propiamente de una varianza sino del sumatorio de cuadrados de las desviaciones entre las distintas participaciones crediticias de cada entidad con respecto a las medias-óptimas de los distintos sectores o actividades, ponderadas por su importancia relativa. La varianza en cambio es una medida de dispersión elevada al cuadrado de una única variable sobre su única media. Por su lado, la ponderación del coeficiente de distribución de riesgos, a diferencia de la de una varianza, no es propiamente frecuencial sino que mide las distintas importancias sectoriales de las actividades crediticias.

²³ Ese coeficiente tendría que ir adaptándose paulatinamente a los cambios estructurales de la demanda de crédito, percibidos por la autoridad supervisora. Esta opinión es, por supuesto, contraria a las ideas iniciales de Greenspan mencionadas en la nota 14.

²⁴ Aunque es cierto que el crédito bancario no es la única fuente de financiación empresarial, si lo es de la financiación de las PME que son las que a la postre generan la mayor parte del empleo en cualquier país.

²⁵ Esta cartera debería ser fijada por la autoridad supervisora: el Banco de España en el caso de nuestro país.

²⁶ Entidades que como es bien sabido, y en defensa de sus participes, pueden comprar y vender sus activos a conveniencia.

del crédito disponible, al año siguiente el 25 por 100 y al subsiguiente un 6 por 100. Y todo ello por no hablar del problema del incremento del riesgo que para las entidades bancarias supondría la concentración del crédito en unos pocos sectores. El caso español al respecto ha sido sencillamente paradigmático.

De otro lado, el establecimiento de un coeficiente limitador de la concentración del riesgo, sobre la base de la reevaluación del crédito sectorial necesario en cada período de control, limitaría la formación de burbujas e impediría la financiación crediticia deficitaria de sectores rentables como consecuencia de los excesos crediticios en otros; y todo ello sin necesidad de recurrir a sermones que nunca nadie ha querido escuchar en las fases álgidas de los ciclos económicos.

Ese coeficiente limitador de la concentración de riesgos, impediría al tiempo la creación de empleos no sostenibles en aquellos países afectados por las burbujas, e incluso ciertos movimientos migratorios derivados de la formación de la correspondiente burbuja, e innecesarios desde la perspectiva de la estabilidad económica. Aun más, ese coeficiente limitaría desde una perspectiva adicional e histórica²⁷ las quiebras bancarias y los necesarios y

costosos movimientos de salvamento de bancos, realizados casi siempre a cargo de los contribuyentes-depositantes. Finalmente, ha de añadirse que si ciertas entidades bancarias quisieran especializarse en la financiación de determinados sectores, desmarcándose significativamente de la cartera óptima fijada por las autoridades, podrían hacerlo siempre y cuando no actuaran formando parte del sistema de pagos del país; es decir, siempre que no admitieran depósitos de clientes. En tal caso el riesgo en el que incurrieren esas entidades no afectaría a sus depositantes, simplemente porque estos no existirían, quedando así el sistema de pagos al margen de cualesquiera actividades especulativas o excesivamente arriesgadas de esos bancos, especializados en operaciones ajenas al sistema de pagos.

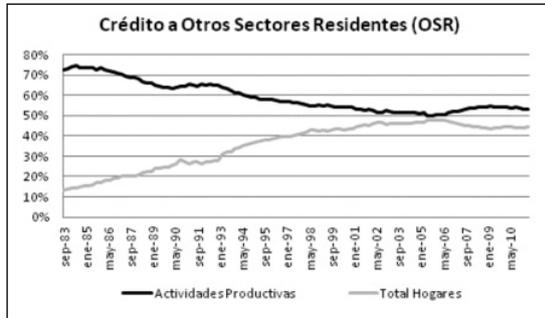
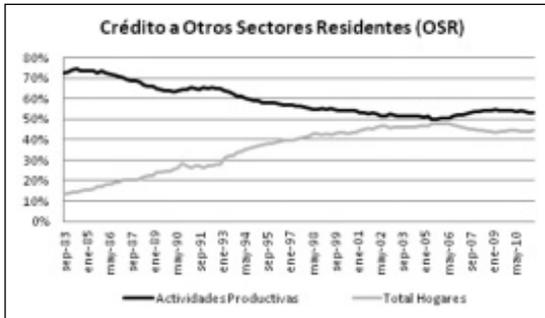
Bibliografía

- [1] ÁLVAREZ R. y ANDREU, J.M. (1982): Una historia de la Banca Privada. Situación, Banco de Bilbao. Editado más tarde por Orbis.
- [2] ANDREU, J.M. (2009): «Capitalismo, banca privada y servicio público». *Boletín Económico de Información Comercial Española*. 16 a 31 de agosto.
- [3] MARKOWITZ, H. (1952): «Portfolio Selection», *Journal of Finance*.
- [4] MISHKIN, F.S. (1997): *The Economics of Money, Banking and financial markets*. Addison-Wesley. Nueva York.

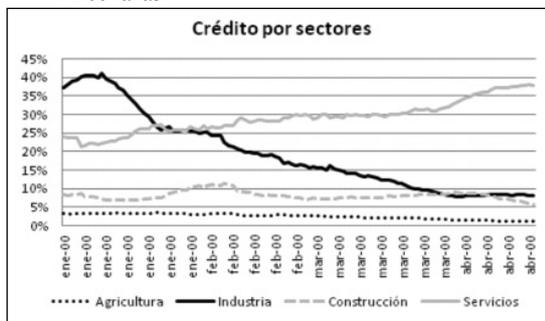
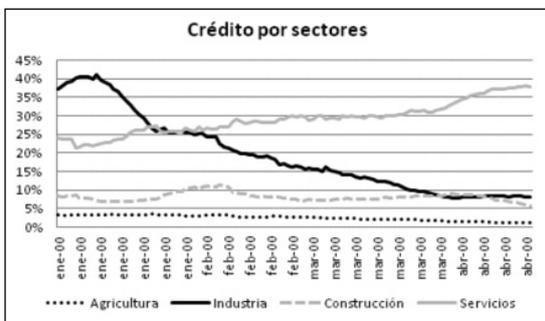
²⁷ La historia económica ha demostrado que la mayor parte de las quiebras bancarias se han producido por concentrar los riesgos en determinadas actividades o sectores productivos. Vide. Alvarez R. y Andreu, J.M. (1982) *Una historia de la Banca Privada*.

Anexos

1. Distribución de crédito bancario a otros sectores residentes (OSR)

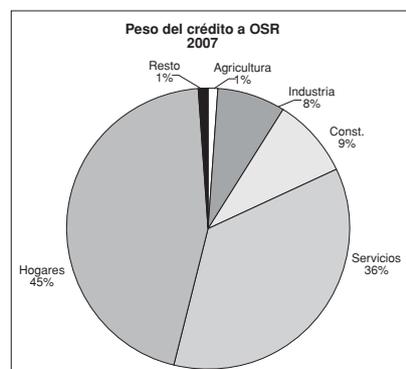
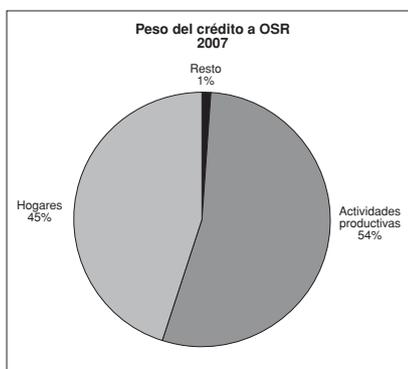
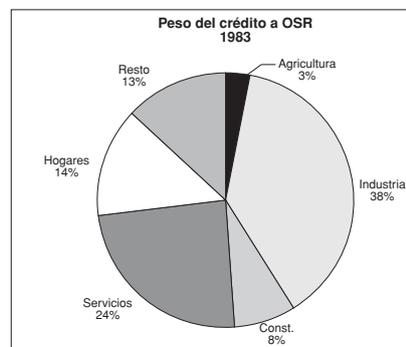
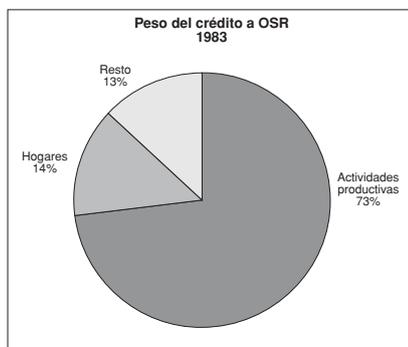


Nota: actividades productivas no incluye el crédito a actividades inmobiliarias.



Nota: servicios no incluye el crédito a actividades inmobiliarias.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.



En estos gráficos se representa el peso de cada sector en el crédito total concedido a OSR que supone aproximadamente un 80 por 100 del crédito total. En los últimos 50 años, el total de activos del sistema bancario español, el peso del crédito viene representando entre un 70 y un 80 por 100.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

2. Distribución del crédito bancario en España a otros sectores residentes (OSR) 1983-2010

Según el Cuadro 1, incluido en el texto, en 1983 el 73 por 100 del crédito a Otros Sectores Residentes (OSR) se destinaba a actividades productivas y un 14 por 100 a los hogares. La industria recibía un 38 por 100 del crédito total a Otros Sectores Residentes, seguida del sector servicios que recibía un 24 por 100, la construcción un 8 por 100 y la agricultura un 3 por 100. Desde entonces, la composición del crédito bancario ha cambiado de forma radical, produciéndose además un importante proceso de concentración crediticia.

Así pues, en poco más de 20 años el peso del crédito a actividades productivas ha caído casi 20 puntos, colocándose en el 50 por 100 en 2005. Llama la atención la fuerte caída relativa del crédito a la industria que en 2005 recibía tan solo un 9 por 100 del crédito total a "Otros Sectores Residentes" cuando en 1983 este sector absorbía el 38 por 100 de ese crédito. Ha de advertirse empero que la demanda crediticia de la Industria ha debido modificarse sustancialmente a la baja al ocurrir, por ejemplo, que el PIB generado por la Industria en 1990 era del 25.8 por 100 del total del PIB español, en tanto que en 2009 era tan solo del 11.5 por 100.

Por su parte, el crédito al sector servicios aumentó 7 puntos en esos 20 años. Sin embargo, este dato es un tanto engañoso. Si del crédito al sector servicios se detrajera el destinado a actividades inmobiliarias, el crédito a este sector se reduciría 6 puntos en términos relativos, colocándose en el 18 por 100 en 2005.

De forma complementaria a la caída relativa del crédito destinado a actividades productivas, el peso del crédito a los hogares (vivienda y consumo duradero) aumentó de forma espectacular, pasando del 14 por 100 en 1983 al 45 por 100 en 2007. Se ha producido así una importante desviación de crédito bancario desde actividades productivas hacia sectores no productivos (hogares). Los datos mencionados no solo ponen de manifiesto este hecho, sino que además reflejan una clara concentración crediticia.

En 1983, tres sectores acaparaban alrededor del 75 por 100 del crédito a residentes: la industria, los servicios y los hogares. En 2007, los servicios y hogares absorbían alrededor del 80 por 100 del crédito total y sólo los hogares absorbían casi el 50 por 100 del crédito total. Más aun, si al crédito a los hogares le sumamos el concedido a actividades inmobiliarias, la suma asciende al 61 por 100 del crédito total «otros sectores residentes».

*Boletín Económico
 de Información Comercial Española*

12 números anuales

Artículos y documentos sobre economía española, comunitaria e internacional, con especial énfasis en temas sectoriales y de comercio exterior.



Hacia una regulación económica más inteligente
 Actuaciones del BCE en el mercado interbancario

*Información Comercial Española
 Revista de Economía*

6 números anuales

Artículos originales sobre un amplio espectro de temas tratados desde una óptica económica, con especial referencia a sus aspectos internacionales



La nueva geografía de la internacionalización

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

ICE
 INFORMACION COMERCIAL
 ESPAÑOLA

CUADERNOS ECONÓMICOS

Número 81 • Junio 2011

ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN ESPAÑA

Presentación
 Juan José Gamiza y María Fernanda Vicens

Regulatory federalism in telecommunications
 Francesc Trillas

Telefonía móvil en España: regulación y resultados
 Joan Calzada y Alejandro Estruch

Precios de terminación de llamada en telefonía móvil. Sus efectos sobre la competencia y el bienestar social
 Ángel Luis López

Competition and "blindness": A duopoly model of information provision
 Ruxandra Ciupagea

Measuring prices in the electronic communications market: some thoughts about non-linear tariffs for mobile phone calls
 Begoña García Mariño, Iñigo Herguera y David Suárez

Análisis de la difusión de la internet móvil en España
 María Rosalía Vicente

Modificaciones en la gestión del espectro: opciones y situación actual
 Claudio Feijó, José Luis Gómez Barroso y Asunción Mochón

Auctions: How to allocate spectrum rights efficiently
 Gabriela Antonie y David Colino

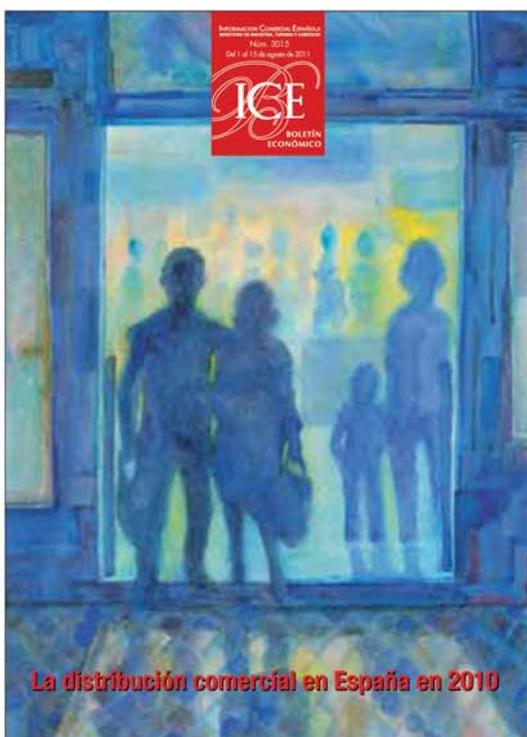
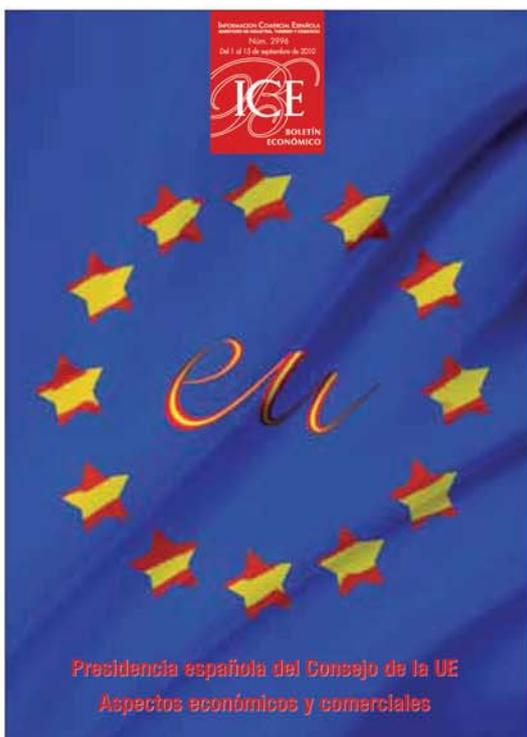
Algunas explicaciones para el grado de penetración de la banda ancha
 Juan Rubio Martín y César Sánchez Pérez

Las Redes de Nueva Generación: ¿un nuevo modelo para las telecomunicaciones en España?
 Juan José Gamiza, Karla Perca y María Fernanda Vicens

*Cuadernos Económicos
 de ICE*

Artículos de economía teórica y aplicada y métodos cuantitativos, que contribuyen a la difusión y desarrollo de la investigación económica.

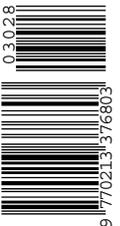
ÚLTIMOS MONOGRÁFICOS PUBLICADOS



BOLETÍN ECONÓMICO

ICE

INFORMACION COMERCIAL
ESPAÑOLA



• 7 € + IVA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS
DE POLÍTICA COMERCIAL